# 5.11 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## Atención a Solicitudes de Información

Durante el ejercicio dos mil veinticuatro, se recibieron en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., 23 solicitudes, fueron atendidas y tramitadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General y Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso Información Pública (Ley General), las cuales tuvieron como objeto las siguientes temáticas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Temáticas de las solicitudes de información** | **Número de solicitudes** | **Porcentaje** |
| **Actividades de la Institución** | **7** | **30%** |
| **Archivos** | **3** | **13%** |
| **Auditorías** | **0** | **0%** |
| **Compras públicas y contratos** | **3** | **13%** |
| **Estructura Orgánica** | **2** | **9%** |
| **Gastos** | **0** | **0%** |
| Gastos administrativos | 0 | **0%** |
| **Información generada o administrada por el sujeto obligado** | **3** | **13%** |
| **Información sobre servidores públicos** | **0** | **0%** |
| **Medio ambiente** | **4** | **17%** |
| **Legislación** | **0** | **0%** |
| **Otros más frecuentes** | **1** | **0%** |
| **Presupuesto** | **1** | **0%** |
| **Violación a derechos humanos** | **1** | **4%** |
| **Total** | **23** | **100.00%** |

## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2024 PARA EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.

El cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en poder de los sujetos obligado del sector público, es evaluado cada año por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el *Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal*, en el que se analizan entre otros puntos los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de verificar el **Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).**

Al periodo que se reporta, el INECOL fue notificado mediante oficio **INAI/SAI/DGOAEEF/0564/2024**, de fecha 15 de julio del año 2024 sobre el Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2024, informando: *“…Durante las acciones de verificación para el sujeto obligado denominado Instituto de Ecología, A.C., se revisó un total de 15 (quince) folios de respuestas a solicitudes de acceso a la información, mismas que del análisis e integración de los valores asignados a cada uno de los atributos valorados, generaron como resultado el* ***noventa y nueve punto sesenta******y siete por ciento*** *(99.67%)* ***del IRSIP”.***

Es de resaltar, que en relación con el IRSIP correspondiente a los ejercicios 2021 (79.33%), 2022 (96.33%) y 2023 (96.33%) se obtuvo un mejor resultado de evaluación (99.67%), al implementarse acciones que atienden los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, de esta manera garantizar que los peticionarios reciban una respuesta acorde con los atributos ordenados por la ley.

A continuación, se agrega el oficio supracitado para conocimiento.

*Texto, Carta

Descripción generada automáticamente*

*Texto, Carta

Descripción generada automáticamente*

## CUMPLIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) Y SISTEMA DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), la Unidad de Transparencia integró el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al segundo semestre 2024 (julio-diciembre), el cual fue presentado y aprobado por el Comité de Transparencia del INECOL en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado cinco de julio del año 2024. Remitiéndose en tiempo y forma a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondo y Fideicomisos Empresas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Actualmente, solo se encuentran vigentes la clasificación como reservados un (1) expediente, identificado como: 1) Documento de Seguridad del Instituto de Ecología, A.C. Cuya reserva de información, se realizó en cumplimiento a una resolución de autoridad competente. Observándose para tal efecto, el procedimiento previsto en el Título Cuarto Información Clasificada, de la Ley Federal.

El IECR del segundo semestre 2024, tal como lo indica la normatividad de la materia, se encuentra disponible para consulta, tanto en el portal de este Instituto dentro del apartado de transparencia identificado con el hipervínculo: <http://www1.inecol.edu.mx/transparencia/IECR_2do_sem_2024.pdf>, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de la fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General).

## CAPACITACIÓN

Sensatos de la capacitación continua el Comité de Transparencia en cumplimiento a su atribución de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos, establecido en los artículos 44, fracción V de la Ley General, 65, fracción V, de la Ley Federal, y Séptimo de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C., aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de abril del año 2024, El acta de esta sesión y programa de capacitación se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente hipervínculo:

<http://www1.inecol.edu.mx/inecol/documentos/2024/ACTA_3RA_SESION_EXTRAORDINARIA_CT_2024_Portal.pdf>

Con motivo del desarrollo de las actividades de capacitación se aprobó por unanimidad de votos en la cuarta sesión ordinaria del comité de transparencia celebrada el miércoles 13 de noviembre del año 2024 la modificación y actualización del programa de capacitación en materia de transparencia acceso a la información protección de datos personales y temas relacoonados-2024. El acta de esta sesión y programa de capacitación se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente hipervínculo:

[ACTA\_4TA\_SESION\_ORDINARIA\_CT\_2024\_Portal.pdf](http://www1.inecol.edu.mx/inecol/documentos/2024/ACTA_4TA_SESION_ORDINARIA_CT_2024_Portal.pdf)

En cumplimiento a lo anterior, durante el periodo de enero a diciembre de manera constante se invitó al personal de Instituto, a participar en los cursos de capacitación realizados bajo el modelo “Presencial a Distancia” por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI). De dicha acción, se obtuvo que 9 servidores(as) públicos(as) adscritos a las áreas de Secretaría Académica, Secretaría de Posgrado, Secretaría Técnica, Dirección de Administración, Unidad de Transparencia, Subdirección de Bienes y Servicios, Departamentos de: Planeación y Seguimiento, Recursos Humanos, Adquisiciones, Tesorería, Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación, así como integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, participaran en 15 cursos durante el segundo semestre del ejercicio 2024, en temas relativos a: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley General de Archivos, Ética Pública, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPOT, Taller de Inducción a los trabajos de la Red, Aviso de Privacidad en el Sector Público, Fundamentos del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales, Clasificación de Información y Prueba de Daño, Gobierno Abierto, Esquema de Mejores Prácticas, Fundamentos del Documento de Seguridad, Interpretación y Argumentación Jurídica, Taller: Formación de Instructores FORI, Taller de Planeación 2024, entre otros.

## ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS.

Durante el 2024 el INECOL participó en diversas reuniones llevadas a cabo por videoconferencia con otros Centros Públicos de Investigación sectorizados en el CONAHCYT, con el objeto de continuar dando atención oportuna a las acciones procedentes en materia archivística. Por su parte, la coordinación de archivos continuó llevando a cabo reuniones con las áreas operativas, brindando asesoría técnica para la operación de los archivos.

En lo que se refiere al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 y el Informe Anual de Cumplimiento del PADA 2023, éstos fueron aprobados por el Comité de Transparencia del INECOL en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2024 y publicados en el sitio de la Coordinación de Archivos en la página web del INECOL, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El 30 de enero de 2024 se brindó un curso por parte de la coordinación de archivos denominado “Archivo de Trámite” en el que asistieron 40 personas servidoras públicas, principalmente responsables de archivo de trámite, concentración y responsable de la unidad de correspondencia, siendo el primer curso de dos que se tienen que impartir para obtener la acreditación como "Persona Instructora Formada por el INAI" por parte de la Coordinadora de Archivos del INECOL.

El 22 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del año, sometiendo a aprobación nuevamente la propuesta de baja de diferentes áreas (Recursos Humanos, Adquisiciones, Contabilidad, Subdirección de Bienes y Servicios) solventando las observaciones emitidas por el Archivo General de la Nación, así mismo se les informó de la baja procedente del Departamento de Tesorería.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, en febrero de ese mismo año se informó al Archivo General de la Nación (AGN) la ratificación de la Coordinadora de Archivos, a través del Oficio de ref. DG/2024/134 de fecha 23 de febrero de 2024.

Mediante oficio de ref. INECOL/DA/CA/001/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, se notificó al AGN que el Catálogo de Disposición Documental del INECOL, registrado y validado en 2018 no sufrió modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos.

Durante el mes de marzo de 2024, se solicitó nuevamente ante el AGN la baja definitiva de diferentes áreas del instituto (Recursos Humanos, Adquisiciones, Contabilidad y la Subdirección de Bienes y Servicios), entre ellas del Departamento de Contabilidad del cual ya se tenía autorización por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los años del 2005 a 2016.

Derivado de lo anterior con fecha 10 de junio de 2024 se recibieron 7 oficios por parte del AGN, en el que solo procedió la baja del Departamento de Tesorería, rechazando las demás áreas inclusive la del Departamento de Contabilidad la cual cuenta ya con autorización de la SHCP, por lo que con fecha 13 de agosto de 2024 a través de Oficio. Núm. INECOL/DA/CA/009/2024 se solicitó nuevamente la baja documental contable, derivado de esta solicitud nos respondieron el AGN a través de Núm. De oficio: DDAN/SDD/2880/2024 de fecha 03 de octubre que la solicitud era improcedente.

A través de los oficios de ref. INECOL/DA/CA/011/2024, INECOL/DA/CA/012/2024, INECOL/DA/CA/013/2024, INECOL/DA/CA/014/2024, INECOL/DA/CA/015/2024, INECOL/DA/CA/016/2024, de fecha 28 de noviembre se solicitó nuevamente la autorización de la baja documental de diferentes áreas administrativas ante el AGN, lo cual seguimos en espera de respuesta.

El 22 de marzo de 2024, se dio un segundo curso interno por parte de la coordinación de archivos denominado “Transferencia primaria e infracciones en materia de archivo”, asistiendo 49 personas servidoras públicas, incluyendo responsables de archivo de trámite, concentración y de correspondencia.

En abril de 2024 fue actualizada la Guía de Archivo Documental, siendo aprobada por el Comité de Transparencia en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, y publicada en el sitio de la Coordinación de Archivos en la página web del INECOL, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Respecto a la carga de formatos en el “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)” en la Plataforma Nacional de Transparencia, se cumplió en tiempo y forma con la publicación del Cuadro General de Clasificación archivística, CADIDO, la guía de archivo documental, inventarios documentales, PADA 2024 e Informe del PADA 2023 de acuerdo con lo establecido en la fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia reformados el 28 de diciembre de 2020.

En septiembre de 2024 el Departamento de Contabilidad llevo a cabo la transferencia primaria formal al archivo de concentración de los años 2017 al 2022.

En octubre de 2024 se llevó a cabo el refrendo ante el Registro Nacional de Archivos de la plataforma del Archivo General de la Nación.

Durante 2024 se llevó a cabo la actualización el Manual de Archivos del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), quedando pendiente someterlo a aprobación ante las instancias correspondientes.

Por otra parte, durante el 2024 se estuvo en proceso de pruebas del software G-DOC Sistema de Control y Gestión Documental, mismo que en el mes de septiembre se llevó a cabo una capacitación especializada para los responsables de archivo de trámite y titulares de área sobre el uso del sistema para expedientes y oficios.

Durante el 2024 se continuó enviando a través de correo electrónico a la comunidad del INECOL infografías referente a materia de archivo con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia que reviste la organización, clasificación y conservación de los documentos públicos - pilar fundamental de la transparencia y el acceso a la información.

En el transcurso del 2024, los responsables de archivo de trámite dieron continuidad a la clasificación de expedientes con base en el Catálogo de Disposición Documental, remitiendo a la Coordinación de Archivos los inventarios correspondientes.